MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N°10 "TEQUENDAMA"

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SERVICIOS

ACTA No. 2025497009472696

LUGAR FECHA Y HORA: Bogotá, 11 de Julio de 2025

INTERVIENEN: **MY. RAMIREZ GOMEZ RICARDO**
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 047-CENAC-USAQUEN-2025
WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ
Representante **YANCRED TECHNOLOGY SAS**
NIT. 901.415.822-8

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 047- celebrado entre el MDN-EJERCITO NACIONAL- Central Administrativa y Contable Regional Usaquén y la empresa **YANCRED TECHNOLOGY SAS** con **NIT. 901.415.822-8** que hace el supervisor del contrato.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACIÓN DE OFERTA	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 047-CENAC-USAQUEN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 de MAYO de 2025
OBJETO	**"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN, PARA LA VIGENCIA AÑO 2025".**
FORMA DE PAGO	1. **FORMA DE PAGO:** El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN – UNIDAD BENEFICIADA, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará PAGOS PARCIALES mediante giro directo según facturación presentada por el contratista, a la **CUENTA CORRIENTE NO. 046295556 de BANCO BOGOTÁ** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con el recibo a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes: 1. Presentación de la factura electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Tener en cuenta los aspectos para el envío, recepción y aprobación de las facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda. 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 4. Entregar **ANEXO III FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** medio magnético y físico la lista de los bienes (Repuestos), con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato. 5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega del servicio por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato. 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 8. Entrada a almacén, cuando aplique. 9. Conforme a la distribución de presupuesto por Unidad Militar indicada en el numeral 5 del Estudio Previo. **PARAGRAFO PRIMERO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo

<table>
<tr><th colspan="2">ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td></td><td>de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

PARAGRAFO CUARTO: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC USAQUEN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARAGRAFO QUINTO: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>2. YANCRED TECHNOLOGY SAS con NIT. 901.415.822-8, representada Legalmente por WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ identificado con Cedula Ciudadanía No. C.C.:15.459.607 de Titiribí (Antioquia), con domicilio en la Carrera 15 N°79 -69 Centro Comercial Lago Centro Local 516 Bogotá D.C., Cel: 3212205756- 3150526072-3150526159, correo electrónico: gerencia@yancred.com.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>MY. RAMIREZ GOMEZ RICARDO
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 047-CENAC-USAQUEN-2025
EJECUTIVO Y SSEGUNDO COMANDANTE
BITER 13</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ $38.571.972,00) MC/TE IMPUESTOS INCLUIDOS</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>Hasta el 31 de octubre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>La prestación de los servicios y la entrega de los bienes se realizará en cada una de las unidades beneficiadas para posteriormente realizar el trámite de entrada y salidas al centro logístico de la unidad beneficiada, como se relaciona a continuación, previa coordinación con el supervisor del contrato:

<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="2">BASPC 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>BAEEV13</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BAACA13</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BAFUR5</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BAPOM13</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BAPOM15</td></tr>
<tr><td>6</td><td>BAPOM24</td></tr>
<tr><td>7</td><td>BASPC13</td></tr>
<tr><td>8</td><td>BITER13</td></tr>
<tr><td>9</td><td>EJART</td></tr>
<tr><td>10</td><td>GMTEQ</td></tr>
<tr><td>11</td><td>CAFUE</td></tr>
<tr><td>13</td><td>CENAC USAQUEN</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CAOUR</td></tr>
<tr><td>15</td><td>CBR13</td></tr>
<tr><td>18</td><td>BLICA</td></tr>
<tr><td>19</td><td>BRCMI</td></tr>
<tr><td>21</td><td>GGCUN</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	22 CCOES BIGUP (BATALLÓN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL) BOGOTA CARRERA 8 N° 6-25 23 BIGUP BISUM (BATALLÓN SUMAPAZ)FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA 24 BAMAR 25 BISUM
FECHA INICIACIÓN	Mayo 13 de 2025
PROROGA DEL CONTRATO No. 1	OMITIDO
ADICION AL CONTRATO No. 1	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ $38.571.972,00) MC/TE IMPUESTOS INCLUIDOS**
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**31 de octubre del 2025**

En Bogotá D.C. al día 08 de Julio de 2025, se reunieron el Señor: **MY. RAMIREZ GOMEZ RICARDO por** parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENACUSA y el Señor WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ identificado con Cedula Ciudadanía No. C.C.:15.459.607, de la empresa **YANCRED TECHNOLOGY SAS** con **NIT. 901.415.822-8**, en sus calidades de contratista y supervisor del ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 047-CENAC-USAQUEN-2025, con el objeto de efectuar el correspondiente recibido definitivo de los servicios correspondiente al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección de los mantenimientos y recepción de los repuestos, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados, así:

REQUISITO	DESCRIPCION
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	El Contratista acredita mediante **certificación escrita en la cual conste** que cuenta con mínimo **un (01) establecimiento de comercio propio en la Ciudad de Bogotá D.C Carrera 15 No. 79-69 Centro Comercial Lago Centro, Local 516, tal como consta en la cámara de comercio.**, disponible durante la ejecución del contrato, dedicado al mantenimiento y/o comercialización de los elementos objeto del presente proceso, con los requisitos legales para su funcionamiento donde se adelantaran las entregas, recepciones de mercancías y mantenimientos de los diferentes equipos teniendo en cuenta, las necesidades de las unidades beneficiadas centralizadas por esta CENACUSA.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	El Contratista acredita mediante **certificación escrita en la cual conste** que cuenta con mínimo con un (1) **establecimiento de comercio en el municipio de Fusagasugá mediante** CONVENIO DE COLABORACIÓN COMERCIAL, el establecimiento de Comercio DIGITALES Y TECNOLOGIAS SAS, con NIT No. 901305088 - 6, domicilio en la Trasversal 12 No. 16B – 40 Barrio Valmoral de la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), disponible durante la ejecución del contrato, dedicado al mantenimiento y/o comercialización de los elementos objeto del presente proceso, con los requisitos legales para su funcionamiento donde se adelantaran las entregas, recepciones de mercancías y mantenimientos de los diferentes equipos.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO:	El contratista certifica bajo la gravedad de juramento, que dispone del personal mínimo que se relaciona a continuación: Un (1) ingeniero de sistemas que cuente con una experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento y programación de computadores, servidores, fotocopiadoras, video beams impresoras de inyección de tinta y laser, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Un (1) técnico y/o tecnólogo en sistemas y/o Técnico en Redes y Mantenimiento de Computadores y/o Mantenimiento de Computadores, el cual debe tener una experiencia mínima de dos (2) años, en mantenimiento y programación de computadores, fotocopiadoras, video beams, impresoras de inyección de tinta y laser, contada a partir de la expedición del título educativo.

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.

ANEXOS

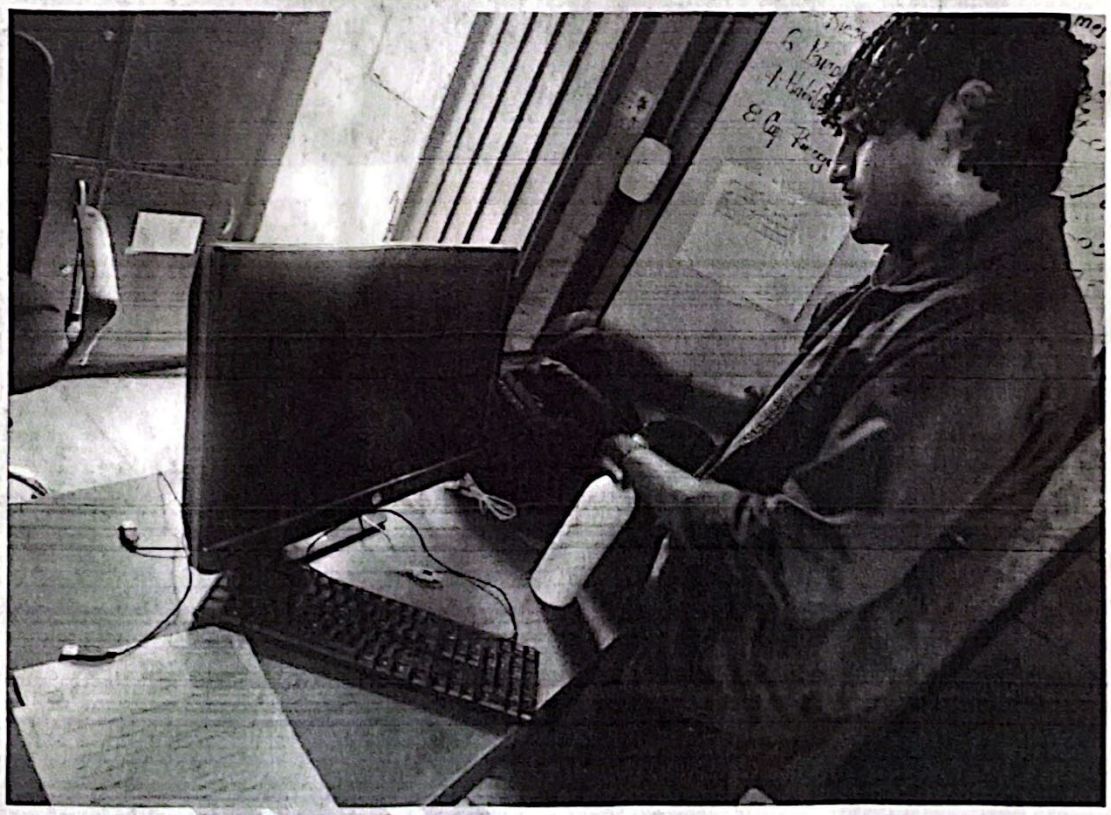
FACTURA:

RPUESTOS	UNIDAD	FECHA	FACTURA	VALOR EJECUTAR
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAACA13	8/07/2025	FE672	$ 559.688,00
	BAEEV13	8/07/2025	FE673	$ 259.667,36
	BAFUR5	8/07/2025	FE674	$ 360.000,00
	BAMAR	8/07/2025	FE654	$ 280.000,00
	BAPOM13	8/07/2025	FE675	$ 1.781.982,19
	BAPOM15	8/07/2025	FE676	$ 660.400,79
	BAPOM24	8/07/2025	FE677	$ 440.000,00
	BAS13	8/07/2025	FE678	$ 1.281.743,07
	BIGUP	8/07/2025	FE640	$ 480.210,08
	BISUM	8/07/2025	FE639	$ 1.061.208,85
	BITER13	8/07/2025	FE636	$ 562.015,86
	BLICA	8/07/2025	FE638	$ 360.524,55
	BR13	8/07/2025	FE641	$ 2.283.291,25
	BRCMI	8/07/2025	FE646	$ 740.270,26
	CAFUE	8/07/2025	FE648	$ 600.739,18
	CAOUR	8/07/2025	FE649	$ 394.916,84
	CCOES	8/07/2025	FE650	$ 78.233,75
	CENAC USAQUÉN	8/07/2025	FE651	$ 2.362.977,86
	EJART	8/07/2025	FE652	$ 503.293,50
	GGCUN	8/07/2025	FE653	$ 320.000,00
	GMTEQ	8/07/2025	FE637	$ 280.000,00
				$ 15.651.163,39

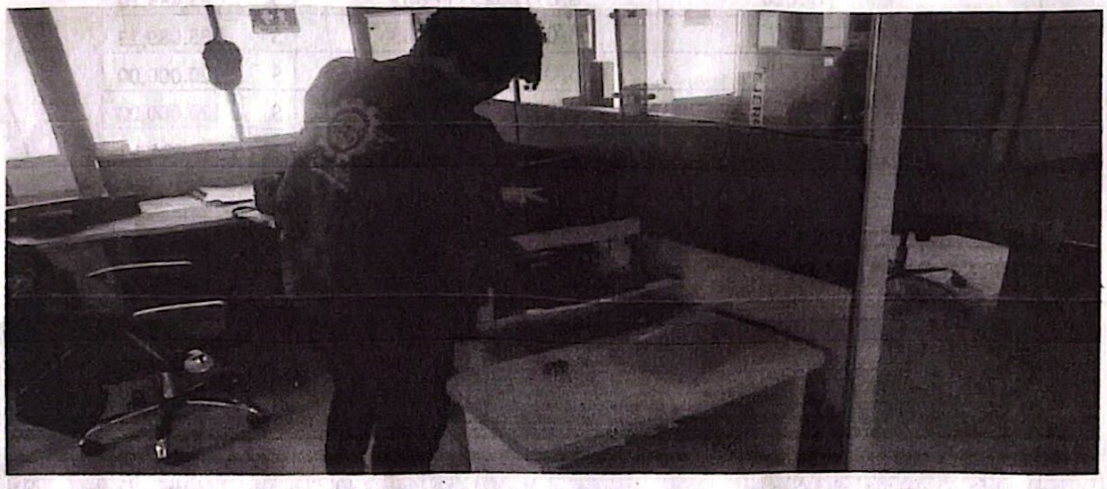
MANTENIMIENTO	UNIDAD	FECHA	FACTURA	VALOR EJECUTAR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAACA13	8/07/2025	FE642	$ 240.000,00
	BAEEV13	8/07/2025	FE643	$ 100.000,00
	BAFUR5	8/07/2025	FE644	$ 150.158,93
	BAMAR	8/07/2025	FE666	$ 120.000,00
	BAPOM13	8/07/2025	FE645	$ 763.255,35
	BAPOM15	8/07/2025	FE680	$ 277.453,36
	BAPOM24	8/07/2025	FE670	$ 185.244,15
	BAS13	8/07/2025	FE655	$ 540.256,39
	BIGUP	8/07/2025	FE668	$ 180.000,00
	BISUM	8/07/2025	FE671	$ 445.891,14
	BITER13	8/07/2025	FE656	$ 250.262,81
	BLICA	8/07/2025	FE657	$ 154.243,98
	BR13	8/07/2025	FE658	$ 978.267,09
	BRCMI	8/07/2025	FE659	$ 313.749,21
	CAFUE	8/07/2025	FE660	$ 234.906,72
	CAOUR	8/07/2025	FE661	$ 171.419,74

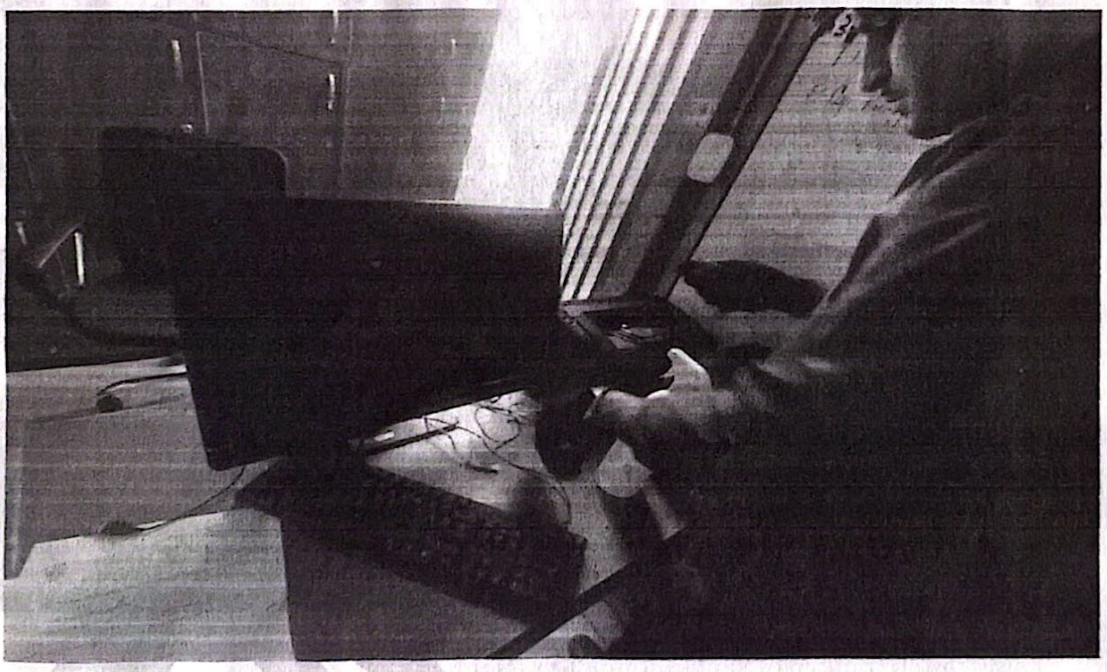
	CCOES	8/07/2025	FE662	$ 23.496,10
	EJART	8/07/2025	FE663	$ 185.089,13
	GGCUN	8/07/2025	FE664	$ 120.000,00
	GMTEQ	8/07/2025	FE665	$ 120.000,00
				$ 5.553.694,10

FOTOS SOPORTES :









EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Representante o Delegado De La Firma	**Supervisor**
YANCRED TECHNOLOGY SAS con **NIT. 901.415.822-8**, representada Legalmente por WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ identificado con Cedula Ciudadanía No. C.C. 15.459.607 Cel: 3212205756- 3150526072- 3150526159, correo electrónico: gerencia@yancred.com.	**MY. RAMIREZ GOMEZ RICARDO** SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 047-CENAC-USAQUEN-2025